

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
933	<u>DELEGACIÓN DE VALENCIA</u> <u>AREA DE INSPECCIÓN</u> SUBINSPECTOR I		VALENCIA	B	24	1.559.064	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos del procedimiento inspector. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en las unidades que se refiere el número 3 del apartado Siete de la Resolución de 24 de marzo de 1992, del Presidente de la AEAT.

A continuación, pero formando parte del anexo I, añadir:

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
934-936	<u>ADM. TERRIT. AEAT EN CATALUÑA</u> <u>DELEGACIÓN DE BARCELONA</u> <u>AREA INSPECCIÓN</u> SUBINSPECTOR SUBJEFE DE UNIDAD	3	BARCELONA	B	26	1.813.344	Las establecidas en la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria (BOE 30/03/1992), y sus posteriores modificaciones. Especialidad de Subinspección de los Tributos del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.	Formación y experiencia en subinspección de los tributos. Conocimientos especiales del procedimiento inspector y en la comprobación del Impuesto de Sociedades.

Las nuevas solicitudes de participación relacionadas con los puestos afectados, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se realizarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 21 de marzo de 2001.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a esos únicos efectos, siendo la fecha de referencia para cualquier valoración de méritos o requisitos la establecida en la inicial publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 2001.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 5 de abril de 2001.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, P. A. (apartado noveno de la Orden de 11 de julio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 12), el Director del Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales, Salvador Ruiz Gallud.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

7539

ORDEN de 28 de marzo de 2001 por la que se publica la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el sistema de promoción interna, convocadas con fecha de 13 de octubre de 2000.

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 13 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la mencionada convocatoria,

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Publicar la lista de aprobados por Orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según anexo de esta Orden.

Segundo.—La presentación de la documentación a que hace referencia la base 8.1 se hará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden Ministerial de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Relación de aprobados que han superado el proceso selectivo

Especialidad de laboratorio

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Marín Tapia, María Teresa.	51.589.573	32,50
2	Porris Ortiz, María del Prado.	4.160.953	26,00

Esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna por orden de puntuación obtenida que figura en el anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Economía), dentro del plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de abril de 2001.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Lista de opositores aprobados Cuerpo de Inspectores del SOIVRE

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
<i>Turno libre</i>		
Terreros Gómez, Ana	45.419.886	84,5
Ortún Hinojosa, Pilar	25.157.827	81,1
Pérez Cerezo, María Ángeles	51.352.739	76,25
Guzmán Benítez, Gaspar	32.045.492	72
<i>Promoción interna</i>		
Cortés Muñoz, José Miguel	22.615.523	86,75
Ball Papiol, María Josefa	40.861.719	85,05
Morales Magrazo, Pilar	43.390.153	82,15

MINISTERIO DE ECONOMÍA

7540

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocadas por Orden de 27 de septiembre de 1999.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocadas por Orden de 27 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden de convocatoria,

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

7541

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2001, de la Dirección General de Educación, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se anuncia convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Maestros y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como para la adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Maestros y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

La Comunidad Autónoma de Cantabria convoca pruebas selectivas para la provisión de 71 plazas de funcionarios docentes de los siguientes Cuerpos:

Maestros: 40 plazas.

Profesores Técnicos de Formación Profesional: 31 plazas.

Igualmente se convocan pruebas selectivas para la adquisición de nuevas especialidades del Cuerpo de Maestros y Profesores Técnicos de Formación Profesional.